



Comunicación Oral		Comunicación Virtual	X	Póster	
-------------------	--	----------------------	---	--------	--

EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN GALICIA: UN ANÁLISIS DEL DECRETO 150/2022

HEALTH EDUCATION IN THE CURRICULUM OF EARLY CHILDHOOD EDUCATION IN GALICIA: AN ANALYSIS OF DECREE 150/2022

Autores:

Ana Gigirey Vilar. Universidade de Santiago de Compostela.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-3531-4753>

Rubén Navarro Patón. Universidade de Santiago de Compostela.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2555-0319>

Santiago Martínez Isasi. Universidade de Santiago de Compostela.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8075-7668>

José Eugenio Rodríguez Fernández. Universidade de Santiago de Compostela.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1101-5377>

Autor de correspondencia:

José Eugenio Rodríguez Fernández. Universidade de Santiago de Compostela.

Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Norte). Avenida Xoán XXII, s/n. 15782.

Santiago de Compostela. A Coruña. Email: geno.rodriquez@usc.es Teléfono: 881812014



Educación para la salud en el currículo de la Educación Infantil en Galicia: un análisis del Decreto 150/2022

Health education in the curriculum of early childhood education in Galicia: an analysis of Decree 150/2022

Resumen. La reciente ley educativa (LOMLOE) recoge las intenciones de un marco normativo comprometido con la Educación para la Salud (EpS) desde el contexto escolar. El objetivo de este trabajo fue analizar los aspectos referentes a la EpS en el Decreto 150/2022, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la EI en la Comunidad Autónoma de Galicia. Un grupo de cuatro expertos en el ámbito de la EpS (Educación Física y Enfermería), realizó un análisis por consenso sobre los contenidos reflejados en el Decreto 150/2022. Los resultados muestran numerosos contenidos referentes a hábitos de vida saludable en el currículo educativo (alimentación, actividad física, higiene y aseo personal, descanso, y prevención de accidentes, entre otros), que constituyen un ámbito de intervención indispensable en una etapa en la que se empiezan a adquirir patrones que durarán toda la vida.

Palabras clave: Educación para la Salud; Educación Infantil; Actividad física; Currículo educativo; escuela infantil.

Abstract. The recent educational law (LOMLOE) includes the intentions of a regulatory framework committed to Health Education (EpS) from the school context. The objective of this work was to analyze the aspects related to the EpS in Decree 150/2022, which establishes the organization and curriculum of the EI in the Autonomous Community of Galicia. A group of four experts in the field of EpS (Physical Education and Nursing) conducted a consensus analysis on the contents reflected in Decree 150/2022. The results show numerous contents related to healthy living habits in the educational curriculum (nutrition, physical activity, personal hygiene and grooming, rest, and accident prevention, among others), which constitute an area of indispensable intervention at a stage in which patterns that will last a lifetime are beginning to be acquired.

Keywords. Health education; Early childhood education; Physical activity; educational curriculum; Early childhood school.



1. Introducción.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 1998) hacía referencia a la Educación para la Salud (EpS) como un conjunto de acciones y oportunidades pedagógicas para comunicar y mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento sobre la salud y el desarrollo de habilidades que conduzcan a la salud individual y colectiva. Pero esta definición se antoja incompleta si su orientación es centrada en el ámbito médico; es necesario pensarla como una formación que busque el bienestar en toda su amplitud (Rieck & Lundin, 2021), por eso en los últimos años los centros educativos son considerados como un eje indispensable en este tipo de formación y de promoción de hábitos saludables.

Miranda López y Monroy Migaldi (2024), en un análisis complejo de lo que engloba la EpS, hacían referencia, en general, a la salud física, mental/emocional y social y, específicamente, a palabras clave como el sedentarismo, sobrepeso, obesidad, hábitos alimenticios, hábitos de hidratación, hábitos de sueño, descanso y rutinas, práctica de actividad física y deportiva, espacios saludables, uso indebido de las nuevas tecnologías -sobre todo, pantallas-, prevención de la violencia o la prevención y actuación ante accidentes y/o lesiones. Aspectos como estos, y si se consideran los centros educativos como lugares estratégicos para su conocimiento, tratamiento y desarrollo, deberían incluirse en las leyes y decretos educativos en las diferentes etapas del sistema educativo.

La entrada en vigor de una nueva ley educativa (LOMLOE, 2020) y el reciente decreto de la Educación Infantil (EI) en la Comunidad Autónoma de Galicia (Decreto 150/2022) muestran las intenciones de un marco normativo comprometido con la EpS desde el contexto escolar, conscientes de la importancia de la infancia y la adquisición de patrones que pueden perdurar toda la vida. A aspectos clave como los enumerados por Miranda López y Monroy Migaldi (2024), se añaden otros específicos como la alimentación saludable (Alonso et al., 2022), la gestión emocional (Llorente et al., 2021) o la prevención de accidentes, transmitidas a través de metodologías dinámicas, interactivas y centradas en el niño/a (Moya et al., 2023) y en colaboración de diferentes agentes educativos (Rodríguez et al, 2021).



La EpS en el ámbito de la EI es una herramienta fundamental para crear hábitos saludables desde las primeras etapas de la vida. El propio currículo establece que es en esta etapa donde se deben crear las intenciones que, poco a poco, se deben desarrollar en profundidad en etapas posteriores. De la misma forma que puede ocurrir con la adquisición del lenguaje desde los primeros años (que fortalece la adhesión al idioma en años sucesivos), los hábitos saludables se encuentran en la misma tesitura: crear condiciones a edades tempranas para desarrollar y consolidar en años sucesivos. Como dicen Rubio y Mora (2019), la formación desde edades tempranas en EpS no sólo impacta en el bienestar de niños y niñas, sino que contribuye en la construcción de una sociedad más consciente y responsable en términos de salud pública.

Conceptos básicos relativos al propio cuerpo, la higiene, la alimentación, el descanso (sueño), actuaciones a nivel físico, psíquico, emocional, afectivo-sexual, social...; acciones para prevenir lesiones o simplemente los riesgos que afectan a niños y niñas de estas edades, o intervenciones para modificar el entorno para promover la sostenibilidad, constituyen la base de la EpS que se deben establecer en EI, empleando estrategias metodológicas y recursos didácticos apropiados a la edad, contexto e intenciones educativas (Ministerio de Sanidad, 2023).

Pero son las actuaciones para la promoción de la actividad física y disminución del sedentarismo uno de los aspectos más importantes a promover en la etapa, apostando por una mayor cantidad de tiempo de compromiso motor y momentos de actividad durante la jornada escolar (sesiones de motricidad, pausas activas, proyectos interdisciplinares, metodologías que enfatizan el aprendizaje en movimiento...) y, también, actuaciones antes y después del período lectivo (desplazamientos activos, actividad extraescolar...) (Arufe Giráldez, 2020). No olvidemos que el problema de la inactividad física y el sedentarismo es uno de los problemas de salud pública más importantes en todo el mundo, con datos extremadamente alarmantes en España (López-Sobaler et al., 2021).

El objetivo de este trabajo fue analizar los aspectos referentes a la EpS en el Decreto 150/2022, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la EI en la Comunidad Autónoma de Galicia.

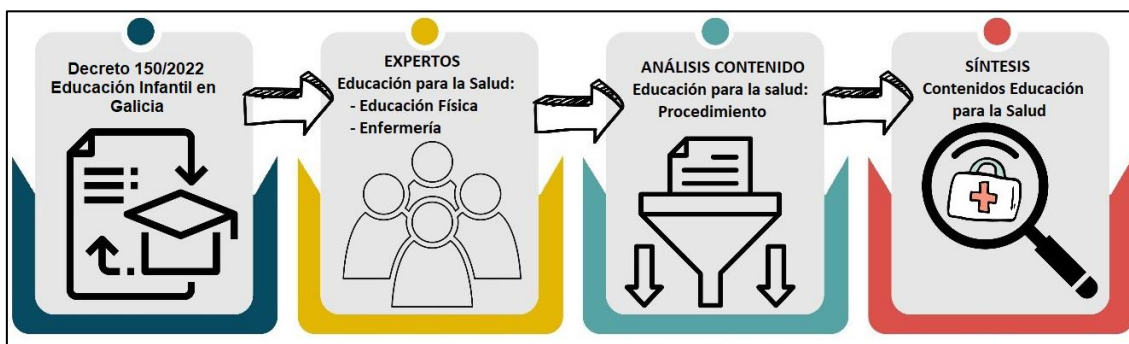


2. Metodología.

En el análisis del Decreto 150/2022 participaron cuatro expertos en el ámbito de la EpS, con experiencia en el campo de la Educación Física (EF) y la enfermería. La metodología consistió en un enfoque de análisis por consenso (Tree Bressen, 2006) sobre los contenidos de EpS dentro del currículo oficial de la EI en la comunidad autónoma de Galicia (Decreto 150/2022). Este grupo de expertos analizó la totalidad de los contenidos del Decreto, dando forma y sintetizando la propuesta final reflejada en los resultados de este estudio (ver figura 1).

Figura 1

Proceso de extracción y análisis de contenido del Decreto 150/2022



Fuente: elaboración propia

3. Resultados.

Analizado el Decreto 150/2022, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la EI en la Comunidad Autónoma de Galicia, en relación con la EpS, el documento recoge la siguiente información en el preámbulo, títulos y anexos:

3.1. Preámbulo y Títulos.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, recientemente modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece que el currículo deberá estar orientado a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos y de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y el ejercicio del derecho a la educación (p.47984).



En el documento, se hace mención de una serie de cambios orientados tanto a la renovación en la práctica docente como en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo nuevos enfoques en el aprendizaje y la evaluación, aspectos que van a suponer un importante cambio en las tareas para el alumnado y propuestas didácticas innovadoras (p. 47986).

3.1.1. Preámbulo. En relación con la EpS, en esta parte del documento se adelanta que el Título III está dedicado a los diferentes planes educativos relevantes y estratégicos para el sistema educativo gallego, entroncados con las necesidades propias de un sistema destinado a proporcionar al alumnado las competencias cruciales para la ciudadanía del siglo XXI. Es en este momento cuando se hace referencia a que, además del plan de bibliotecas escolares y del proceso de educación digital, “se hace hincapié en la promoción de estilos de vida saludables entre el alumnado de esta etapa, esencial para su desarrollo” (p. 47987).

3.1.2. Título preliminar (Disposiciones generales).

En esta parte del currículo, es importante destacar los fines de la EI, que aunque no se concreten referencias explícitas a la EpS, se puede extraer de la finalidad de la etapa, que es “contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia” (p.47989).

Asimismo, en los objetivos de etapa, se pueden generalizar propuestas orientadas a la EpS en su esfera física (“Conocer su propio cuerpo y el de las otras personas, así como sus posibilidades de acción...” o “Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales”), psíquica/emocional (“Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas”) y social (“Relacionarse con las demás personas en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social...” (p. 47991-47992).

3.1.3. Título I (Desarrollo del currículo).

- **Artículo 15. Principios pedagógicos.** En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y a



los hábitos de control corporal... a las pautas de convivencia y de relación social (p. 47998). Concretamente, en el punto 8, se especifica que “se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible, y la promoción y la EpS que fomente unos hábitos saludables” (p. 47998).

El punto 9 añade que se debe favorecer que niñas y niños adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada, igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios (p. 47998).

- **Artículo 16. Elementos transversales.** 1. En la etapa de EI se tratarán, como mínimo, aquellos contenidos de carácter transversal que se recogen en los números 7, 8 y 9 del artículo 15 (p.47998). Como hacíamos referencia anteriormente, la EpS y el fomento de hábitos saludables están entre esos contenidos.

3.1.4. Título III (Planes educativos).

- **Artículo 31. Promoción de estilos de vida saludables (p.48006).** Se recoge explícitamente que “Los centros docentes deberán incluir dentro de su proyecto educativo y funcional un plan de actividades físicas y hábitos saludables con la finalidad de la práctica diaria de deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar y de la promoción de una vida activa, saludable y autónoma, por parte de las alumnas y de los alumnos, y que se concretará anualmente en la programación general anual a través de las correspondientes actuaciones” (p.48006).

3.2. Anexo I. Competencias clave.

La etapa de EI supone el inicio del proceso de desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para la adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. Estas competencias son: Competencia en comunicación lingüística (CCL), Competencia plurilingüe (CP), Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM), Competencia digital (CD), Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA), Competencia ciudadana (CC), Competencia emprendedora (CE) y Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).



Se espera que la adquisición de estas competencias a lo largo de su escolarización le permita al alumnado prepararse para afrontar con éxito los principales retos del siglo XXI: planificar hábitos de vida saludables, proteger el medio ambiente, resolver conflictos de forma pacífica, actuar como consumidores y consumidoras responsables, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, manejar la ansiedad que genera la incertidumbre, identificar situaciones de inequidad y desarrollar sentimientos de empatía, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, entre otros (p. 48008-48009).

En el primer ciclo, se les da una especial relevancia a los procesos de conocimiento y dominio del propio cuerpo y de individuación, a la construcción de una trama de relaciones e interacciones en el entorno físico y social y al uso de los lenguajes que la hacen posible. Todo ello regido por el principio fundamental de respeto a los ritmos individuales de cada niña y de cada niño, a sus cuidados esenciales en un entorno afectivo, participativa y de igualdad que le proporcione confianza, bienestar y seguridad (p.48009).

En el segundo ciclo, se amplían y se refuerzan los aprendizajes adquiridos previamente y se intensifica el protagonismo de la adquisición de destrezas que contribuyan a «aprender a ser» y a «aprender a hacer», para avanzar así en el camino hacia el desarrollo de un cierto grado de autonomía, responsabilidad e iniciativa en la realización de tareas (p.48009-48010).

Sólo en 3 de las 8 competencias clave se pueden encontrar referencias explícitas a la adquisición de hábitos saludables o a la EpS en general: STEM, CD y CC (ver tabla 1).

Tabla 1

Educación para la Salud (EpS) en las competencias clave de EI.

STEM-Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
Las niñas y los niños se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, de la manipulación y de la realización de experimentos sencillos. Se invita también a entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo e iniciarse en el aprecio por el medio ambiente y en la adquisición de hábitos saludables (p.48011-48012)
CD-Competencia digital
En esta etapa, se inicia el proceso de alfabetización digital que supone, entre otros, el acceso a la información, a la comunicación y a la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de las herramientas digitales (p.48012)
CC-Competencia ciudadana



Se fomenta un compromiso activo con los valores y con las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y la protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que las niñas y los niños irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio ambiente, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo (p.48012-48013)

3.3. Anexo II. Currículo del área de “Comunicación y representación de la realidad”.

El área de Comunicación y Representación de la Realidad pretende promover en las niñas y los niños las capacidades que les permitan comunicarse e interpretar la realidad a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, representar la realidad y relacionarse con las demás personas. Los objetivos del área se relacionan con la habilidad de comunicarse eficazmente con otras personas de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa. (p. 48013).

Las niñas y los niños se encuentran inmersos en una sociedad en la que lo digital afecta a nuestra forma de comunicarnos, de obtener información, de aprender o de relacionarnos. Es, por lo tanto, responsabilidad de la persona docente establecer pautas para el desarrollo de hábitos de uso saludables de las herramientas y tecnologías digitales referidos principalmente a los tiempos y a los momentos de uso por parte del alumnado, a la diferenciación entre imagen y realidad y al acceso a contenidos adecuados. Se debe iniciar así un proceso de alfabetización digital desde las primeras etapas educativas que se centrará en que el alumnado comprenda el papel creativo y comunicativo de las herramientas tecnológicas, más allá de un uso de ocio pasivo y del consumo de contenidos. (p.48015).

En relación con los objetivos, ninguno de los 5 que se enumeran en esta área hace referencia a la EpS de forma explícita. Lo mismo con las orientaciones pedagógicas, donde no se observan referencias a la EpS.

En la tabla 2 pueden observarse los criterios de evaluación y contenidos para primer y segundo ciclo.



Tabla 2

Criterios de evaluación y contenidos del área de Comunicación y representación de la realidad

Área de Comunicación y Representación de la Realidad Primer ciclo	
Bloque 9. Alfabetización digital	
Criterios de evaluación	Objetivos
CA9.1. Interactuar de manera virtual familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.	OBX1
CA9.2. Interpretar los mensajes transmitidos en formato digital preguntándose por la intencionalidad del emisor.	OBX2
CA9.3. Utilizar intuitivamente diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales.	OBX3
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> • Aproximación al uso de aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: comunicación, aprendizaje y disfrute. • Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales. • Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales. • Exploración de las funciones de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno. 	
Área de Comunicación y Representación de la Realidad Segundo ciclo	
Bloque 9. Alfabetización digital	
Criterios de evaluación	Objetivos
CA9.1. Interactuar de manera virtual familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.	OBX1
CA9.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas, o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.	OBX2
CA9.3. Expresarse de manera creativa utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.	OBX3
CA9.4. Conocer y aplicar las normas básicas de uso de las herramientas tecnológicas: tiempos de utilización, contextos y momentos de uso, tipo de aplicaciones, contenidos idóneos.	OBX2
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> • Aproximación al uso de aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y gozo. • Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales. • Aproximación al uso de herramientas digitales en procesos creativos. • Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales. • Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno. 	

3.4. Anexo II. Currículo del área de “Crecimiento en armonía”.

El área de Crecimiento en Armonía se centra en las dimensiones personal y social de la niña o del niño, entendidas como inseparables y complementarias, que se desarrollan y regulan de manera progresiva, conjunta y armónica, aunque solo adquiere sentido desde la complementariedad con las otras dos, ya que se produce en un entorno físico y natural



determinada y precisa de la utilización de distintos lenguajes y representaciones de la realidad (p. 48031).

Se atiende, por lo tanto, al desarrollo psicomotor, a la adquisición paulatina del control de sí mismo y al proceso gradual de construcción de la propia identidad, fruto del descubrimiento de sus posibilidades motrices y de las interacciones consigo mismo, con el entorno y con los demás. En este proceso, se partirá de la experimentación libre de su propia motricidad. Se avanzará desde la dependencia total de la persona adulta hacia una progresiva autonomía, en la medida en que cada individuo ha de integrar y utilizar los recursos y estrategias que le facilitan un desarrollo ajustado y adaptado de su motricidad (p. 48031-48032).

Los objetivos del área identifican las actuaciones que se espera que las niñas y niños sean capaces de desplegar en relación con su propio desarrollo personal y social a lo largo de la etapa, a consecuencia de la intervención educativa. De los cuatro objetivos propuestos para esta área, el último objetivo atiende a la necesaria correlación entre la construcción de la propia identidad y las interacciones en el entorno sociocultural en que aquella se produce, resaltando la importancia de propiciar y favorecer interacciones saludables, sostenibles, eficaces, igualitarias y respetuosas (p.48032).

En las primeras etapas del desarrollo, el propio cuerpo es fuente de experimentación, de aprendizajes, de relación y de expresión y base de la actividad autónoma. El entorno escolar debe proporcionar el contexto adecuado y el acompañamiento necesario bajo una mirada atenta, paciente y respetuosa, para que las niñas y los niños puedan descubrir el placer que les proporciona la actividad por iniciativa propia, que es su principal necesidad en relación con su entorno, en un ambiente estimulante de seguridad, calma y tranquilidad. De ese modo, reconocerán su cuerpo, global y parcialmente, sus posibilidades perceptivas y de acción, expresión y movimiento, así como sus limitaciones, y serán capaces de identificar las sensaciones que experimenta, de disfrutar con ellas y de servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas (p. 48032).

Las necesidades deben atenderse en un clima acogedor y tranquilo que proporcione los tiempos necesarios para que cada momento se viva como algo placentero. Solo a partir



de esa sensación de bienestar, el resto de principios alcanzan un valor significativo y global. En este marco, la vida escolar se organiza alrededor de rutinas estables, planificadas a partir de los ritmos biológicos y vinculadas a la adquisición progresiva de hábitos saludables de alimentación, higiene y descanso. De forma paulatina, se incrementará su iniciativa para incorporar en sus prácticas cotidianas los hábitos que contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que transcurre su vida cotidiana, en paralelo al desarrollo de la autonomía personal y al despertar de la conciencia de la relación de interdependencia y ecodependencia entre las personas y el entorno. Se tendrán en cuenta las características individuales de todo el alumnado a la hora de afrontar y de realizar dichas rutinas, para lo cual se respetarán los tiempos o las adaptaciones que sean necesarias. Así, se producirá el progreso desde la dependencia completa hacia una cierta autonomía en la satisfacción de sus necesidades y en la adquisición de hábitos sostenibles y ecosocialmente responsables (p. 48033-48034).

En relación con los objetivos de esta área, el objetivo 3 recoge referencias explícitas a la EpS: OBX3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro para promover un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.

- La adquisición de hábitos saludables y sostenibles y su progresiva integración en la vida cotidiana contribuyen al cuidado del propio cuerpo, así como al logro de una creciente autonomía. En este proceso resulta imprescindible que conozcan y reflexionen sobre las normas que contribuyen a crear tendencias de actuación respetuosas con ellos mismos, con los demás y con el medio, desde una perspectiva interdependiente y ecorresponsable. Se espera también que se produzca un inicio en la reflexión sobre el consumo responsable de bienes y recursos, así como que se promueva la actividad física como conducta saludable.
- Eso se transfiere al aula a través de la realización de rutinas entendidas como prácticas secuenciadas que se repiten de manera estable e intencional para favorecer la regulación de los ritmos biológicos y el ajuste a los tiempos personales. Es preciso encontrar momentos de atención personal, a través de un trato individualizado a cada niña o a cada niño, especialmente en lo referido a la



satisfacción de sus necesidades, a partir de su ritmo biológico y siempre en la búsqueda de su bienestar y confort. Todo eso contribuye al desarrollo de una percepción más ajustada de sí mismo y al sentimiento de logro derivado de la percepción de la progresiva competencia adquirida en las actividades relacionadas con la alimentación, la higiene, el vestido, el descanso y la actividad.

- Por último, se deben estimular iniciativas relativas a la importancia de prevenir los riesgos y de evitar los accidentes, desarrollando estrategias que le permitan analizar las posibles situaciones de peligro y actuar coherentemente.

En las tablas 3 y 4 se pueden observar los criterios de evaluación y contenidos para primer y segundo ciclo respectivamente.

Tabla 3

Criterios de evaluación y contenidos del área de Crecimiento en armonía para primer ciclo

Área de Crecimiento en Armonía Primer ciclo	
Bloque 3. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno	
Criterios de evaluación	Objetivos
CA3.1. Practicar un estilo de vida saludable y de bienestar integral mediante una alimentación equilibrada y placentera, un descanso autónomo y suficiente, el gusto por la limpieza y la adecuación en el atuendo.	OBX3
• CA3.3. Mostrar conciencia en la detección de las propias necesidades progresando en autonomía, seguridad e intencionalidad en su satisfacción.	OBX3
CA3.5. Adquirir hábitos relacionados con la limpieza, cuidado y orden en su entorno.	OBX3
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de hábitos sostenibles y ecosocialmente responsables relacionados con la alimentación, con la higiene y con el aseo personal, con el descanso y con la limpieza del espacio. • Acciones que favorecen la salud y generan bienestar. Interés por ofrecer un aspecto saludable y aseado. • Identificación y reconocimiento de las características y cualidades personales para una aceptación de la propia imagen, valorando positivamente la diferencia. • Adquisición de la autonomía progresiva en los hábitos de descanso, alimentación, higiene y limpieza. • Iniciación en la práctica de acciones que favorezcan la interacción y la adquisición de hábitos saludables, como la higiene corporal y ambiental, la adecuada alimentación, el consumo responsable y la regulación de los ritmos de sueño y vigilia, actividad y descanso, acción y relajación. • Adaptación progresiva de los ritmos biológicos propios a las rutinas de grupo. • Adquisición de rutinas relacionadas con el compromiso y con la autonomía: anticipación de acciones y normas de comportamiento social en la comida, en el descanso, en la higiene o en los desplazamientos. • Identificación de los riesgos habituales en su entorno y utilización de estrategias y recursos adecuados para evitarlos. 	
Bloque 4. Interacción socioemocional en el entorno. La vida con las demás personas	
Criterios de evaluación	Objetivos
CA4.3. Establecer vínculos y relaciones de apego saludables, demostrando actitudes de afecto y empatía hacia las demás personas.	OBX4



Contenidos

- Los primeros vínculos afectivos. Apertura e interés hacia otras personas. Sentimientos de pertenencia y vinculación afectiva con las personas de referencia.
- Interés y disposición favorable para establecer relaciones respetuosas, afectivas y mutuas con las demás personas.

Tabla 4

Criterios de evaluación y contenidos del área de Crecimiento en armonía para segundo ciclo

Área de Crecimiento en Armonía Segundo ciclo	
Bloque 3. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno	
Criterios de evaluación	Objetivos
CA3.2. Reconocer hábitos de salud, alimentación saludable, higiene corporal y bienestar utilizando adecuadamente espacios y materiales.	OBX3
CA3.3. Identificar situaciones de riesgo y actuar coherentemente ante ellas, aceptando las normas.	OBX3
CA3.4. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y con el cuidado del entorno con actitud de respeto y mostrando autoconfianza e iniciativa.	OBX3
CA3.5. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	OBX3
CA3.6. Resolver con iniciativa y autonomía actividades de la vida cotidiana, colaborar en tareas y aceptar las normas.	OBX3
Contenidos	
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de las necesidades básicas del cuerpo. Higiene, vestido, alimentación, descanso, actividad. • Aceptación de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene. • Valoración de la necesidad de desarrollarse en espacios saludables identificando las condiciones que los caracterizan. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados. • Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, con la higiene, con la actividad física, con el descanso, con el autocuidado y con el cuidado del entorno. • Identificación de situaciones peligrosas adoptando comportamientos acomodados en la prevención de accidentes y enfermedades. • Empleo responsable y acomodado de instrumentos, herramientas e instalaciones para prevenir accidentes y evitar situaciones de riesgo. • Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad. • Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc. 	

En relación con las orientaciones pedagógicas para esta área, las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje se basan en:

- La construcción de nuevos apegos seguros como punto de partida para la creación de una correcta autoestima... (p. 48043).



- El fomento de las relaciones entre las personas con las que interaccionan las niñas y niños, la expresión positiva de su imagen y de la confianza que se tenga de ellas y de ellos para la construcción de la propia identidad (p. 48043).
- La participación en juegos y actividades psicomotrices en que se propicien las interacciones, favoreciendo el desarrollo de la empatía y de la resiliencia, lo que llevará a una aceptación constructiva tanto de los logros como de los errores y a una valoración del esfuerzo, de la constancia y de la iniciativa, desarrollando de este modo todas las potencialidades de las niñas y los niños (p. 48043).
- El aprovechamiento de las rutinas y otras actividades cotidianas como «momentos» significativos favorecedores del trabajo globalizado, incorporando la verbalización de las acciones con el fin de interiorizar sus secuencias e iniciar y de consolidar hábitos saludables y del autocuidado de su cuerpo (p. 48044).
- La planificación de situaciones de aprendizaje que fomenten el consumo responsable y sostenible, así como la promoción de la salud (p. 48044).
- La creación de contextos seguros y emocionalmente positivos para que las niñas y los niños adquieran confianza en sus posibilidades y limitaciones, como base para la expresión de sus intereses, necesidades y emociones, lo que contribuirá a su desarrollo afectivo y a la adquisición de tolerancia a la frustración, adaptando su comportamiento a las diferentes situaciones propuestas (p. 48044).

3.5. Anexo II. Currículo del área de “Descubrimiento y exploración del entorno”.

El área de Descubrimiento y Exploración del Entorno hace referencia al descubrimiento, exploración y comprensión de aquello que configura la realidad de las niñas y de los niños, considerando sus múltiples relaciones e interdependencias, con la finalidad de construir un conocimiento sobre el medio físico, natural y social cada vez más ajustado. El medio es un todo integrado, donde los elementos naturales y culturales se relacionan y se influyen mutuamente. Es importante que durante esta etapa educativa la niña y el niño, además de identificar los distintos elementos que conforman el medio, descubran y



comprendan progresivamente las relaciones entre los distintos objetos, fenómenos y hechos (p. 48045).

Con esta área se pretende favorecer el proceso de descubrimiento, comprensión, observación y exploración de los elementos físicos, naturales y sociales del entorno, concebida como un elemento provocador de emociones y sorpresas, tratando de que, junto con su progresivo conocimiento, los niñas y niños adopten y desarrollen actitudes de respeto y valoración sobre la necesidad de cuidarla y de protegerla, hacia percibir el entorno como un todo integrado (p. 48045).

En esta área, no se recogen evidencias de objetivos, contenidos, criterios u otros aspectos relacionados directamente con la EpS.

4. Discusión.

Este estudio analiza el Decreto 150/2022 al amparo de la LOMLOE (2020) en relación a la EpS en la etapa de EI. En esta revisión, se observan los principales contenidos que el currículo establece como actuaciones con niños y niñas para la EpS, que a modo de resumen se pueden concretar en:

- Práctica de un estilo de vida saludable y de bienestar integral mediante una alimentación equilibrada y placentera, un descanso autónomo y suficiente, el gusto por la limpieza y la adecuación en el atuendo (higiene).
- Relaciones de apego saludables (ámbito afectivo-social).
- Limpieza, cuidado y orden en el entorno (hábitos sostenibles y ecosocialmente responsables).
- Prevención de accidentes y enfermedades.
- Uso responsable y saludable de las tecnologías digitales.

Las referencias continuas a todos estos contenidos encajan perfectamente con muchos de los estudios publicados actualmente sobre esta temática (Alonso et al., 2022; Llorente et al., 2021; Miranda López y Monroy Migaldi, 2024; Moya et al., 2023). Especialmente, dada la especificidad y actualidad del contenido y de la obra, con la guía editada por el Ministerio de Sanidad (2023) dirigida a toda la comunidad educativa, con el objetivo de facilitar que los centros se transformen en Escuelas Promotoras de Salud y, por tanto,



contribuyan a la adquisición, desarrollo y adherencia de hábitos saludables en la edad infantil, teniendo su continuidad en etapas posteriores y, en definitiva, a lo largo de la vida.

La temática de la inactividad física y el sedentarismo es un problema que afecta a toda la población mundial y, España, ocupa uno de los primeros puestos de los países europeos con mayores tasas de sobrepeso y obesidad infantil (Estudio ALADINO, 2023). La Universidad de Zaragoza (2024) va más allá y asegura que España encabeza el ranking europeo de obesidad infantil. Estudios como estos y otros muchos que científicos y organizaciones dedicados a la salud y la seguridad en el mundo, como la Organización Mundial para la Salud, alertan sobre una problemática que debe afrontarse desde los primeros años de vida (hábitos saludables) y desde un lugar que, curiosamente, acoge a toda la población infantil (escuelas). El nuevo currículum educativo de EI en Galicia y España camina en esta dirección, pero no es sólo una cuestión de un texto legal o una guía didáctica convenientemente estudiada y planificada, sino que la formación, implicación y compromiso docente debe caminar en el mismo sentido; de lo contrario, las actuaciones que se establezcan no tendrán el efecto deseado (Díaz-Vicario y Gairín-Sallán, 2021).

En la revisión del documento encontramos referencias (no pocas...) a cuestiones relacionadas con el consumo responsable y el desarrollo sostenible. Aspectos como el “consumo responsable y sostenible”, las “prácticas de sostenibilidad, cuidado y protección del medio ambiente” o los “hábitos saludables, sostenibles y ecosocialmente responsables” son algunos de las referencias a las que se alude en el 150/2022. Este enfoque en la EPS en EI se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, concretamente:

- ODS3 (salud y bienestar), promoviendo hábitos saludables desde la infancia.
- ODS4 (educación de calidad), fomentando el pensamiento crítico y la sostenibilidad.

Este tipo de actuaciones integrales, en palabras de Soriano Sánchez (2025), refuerzan la sensibilización hacia la importancia de un desarrollo sostenible, aspectos todos ellos recogidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2025).



5. Conclusiones.

En la etapa de EI se muestran las intenciones para el trabajo y desarrollo curricular de la EpS, si bien con una carga menor de contenidos que en la etapa de Educación Primaria, se tienen en cuenta las cuestiones básicas que se deben promover desde los primeros años de vida. Los hábitos de vida saludable, relacionados con la alimentación, la actividad física, la higiene y aseo personal, el descanso, la limpieza del espacio, el descanso, los ritmos de sueño y vigilia o, incluso, las relaciones de apego saludables, constituyen un ámbito de intervención indispensable en una etapa en la que se empiezan a adquirir patrones que durarán toda la vida.

6. Referencias bibliográficas.

- Alonso, A., Martínez, S., & Pérez, J. (2022). *Educación nutricional en la infancia: Estrategias y resultados de intervención*. *Revista de Salud Pública*, 35(1), 45-58.
- Arufe Giráldez, V. (2020). ¿Cómo debe ser el trabajo de Educación Física en Educación Infantil?. *Retos*, 37, 588–596. <https://doi.org/10.47197/retos.v37i37.74177>
- Decreto 150/2022. Por el que se establecen la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Galicia. Viernes 9 de septiembre de 2022. DOG núm. 172.
- Díaz-Vicario, A. & Gairín Sallán, J. (2021). La formación en salud y seguridad del profesorado para la gestión de centros educativos seguros y saludables. *Innovación Educativa*, 31, 1-15. <https://doi.org/10.15304/ie.31.7884>
- Estudio ALADINO (2023). *Estudio sobre la alimentación, actividad física, desarrollo infantil y obesidad en España 2023*. Gobierno de España, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- Ley Orgánica 3/2020. Por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Miércoles 30 de diciembre de 2020. BOE núm. 340.
- Llorente, M., Gómez, J., & Sánchez, R. (2021). *La salud emocional en la educación infantil: Un enfoque preventivo*. *Journal of Child Development*, 28(3), 134-146.



López-Sobaler, A. M., Aparicio, A., Salas-González, M. D., Kohen, V. L., & Bermejo López, L. M. (2021). Obesidad en la población infantil en España y factores asociados. *Nutrición Hospitalaria*, 38(2), 27-30. <http://dx.doi.org/10.20960/nh.3793>

Ministerio de Sanidad (2023). *Guía de escuelas promotoras de salud*. Gobierno de España: Ministerio de Sanidad.

Miranda López, F. & Monroy Magaldi, D. (2024). *La educación para la salud y el bienestar en las escuelas primarias. Experiencias y percepciones desde las comunidades educativas*. Mejoredu.

Moya, A., Ruiz, M., & García, L. (2023). *La educación para la salud en el contexto escolar infantil: Metodologías y prácticas efectivas*. *Educación y Salud*, 42(2), 78-92. <http://dx.doi.org/10.2307/j.ctv2s0jc7r.71>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2025). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-dedesarrollo-sostenible/>

Organización Mundial de la Salud [OMS] (1998). *Promoción de la salud: glosario*. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67246/1/WHO_HPR_HEP_98.1_spa.pdf

Riech, G. & Lundin, J. (2021). *Health Education*. College of the Canyons.

Rodríguez, A., Pérez, I., & Jiménez, P. (2021). El papel de la familia en la educación para la salud en la infancia. *Psicología en Educación*, 19(1), 23-37. <http://dx.doi.org/10.2307/j.ctv1ks0g1t.14>

Rubio, S. & Mora, M. (2019). *Educación para la salud y el consumo en educación infantil*. Pirámide.

Soriano Sánchez, J. G. (2025). *La educación para la salud en el currículo de educación infantil*. Universidad de Jaén, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Tree Bressen, K. (2006). *Group facilitation primer*. Tree Bressen.



Universidad de Zaragoza (2024). España encabeza el ranking europeo de obesidad infantil. <https://ucc.unizar.es/noticia/espana-encabeza-el-ranking-europeo-de-obesidad-infantil>